

DECRETO No. 122

Agosto 14 de 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DÍAS CÍVICOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1999 y el artículo 29 de la Ley No 1551 de 2012, modificado por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que este año la Fiesta Nacional de la Agricultura, institucionalizada a través de la Ley 51 de 1941, constituyéndose en el evento más emblemático de los Palmiranos, que es motivo de orgullo y alegría para la Administración Municipal celebrar durante los días 17, 18, 19, 20 y 21 de agosto del presente año, la versión Cuadragésima Tercera Fiesta Nacional de la Agricultura, en la cual se desarrollarán Reinado Cívico, la Séptima Media Maratón Internacional “Ciudad Palmira”, Rueda de Negocios, Actividades y Exposiciones Agrícolas y Pecuarias, Pabellones de “Disfruta Colombia”, “ el Universo de los Niños”, “Artesanal”, X Congreso de Desarrollo Rural Sostenible, Feria de Emprendimiento, Conciertos que atraen a gran cantidad de espectadores pues reúnen la esencia de la Fiesta Nacional de la Agricultura.

Que es oportuno resaltar a una tierra ejemplo de altivez y gallardía en todo el ámbito nacional, forjadora de grandes hombres y mujeres que la han posicionado como una de las ciudades de mayor progreso y desarrollo del País.

Que con el fin de garantizar la participación de todos los habitantes de la ciudad de Palmira, en las celebraciones y actividades que el Gobierno Municipal ha programado, se hace necesario declarar días cívicos los días 17, 18, 19 y 20 de agosto de 2018, días durante los cuales serán permitidos los festejos públicos, enmarcados dentro de la protección de la vida y el respeto a la dignidad humana, a los derechos humanos, la prevalencia de los derechos de niños, niñas y adolescentes y su protección integral, la igualdad ante la ley, la libertad y la autorregulación, el reconocimiento y respeto de las diferencias culturales, la autonomía e identidad regional, la diversidad y la no discriminación, la protección de la diversidad e integridad del ambiente y el patrimonio ecológico, la solidaridad, la solución pacífica de las controversias y desacuerdos de los conflictos y el respeto al ordenamiento jurídico y a las autoridades legalmente constituidas.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar para el 17, 18, 19 y 20 de agosto de 2018, días Cívicos en toda la jurisdicción del Municipio de Palmira, Valle del Cauca, con motivo de las celebraciones que se tienen programadas para la conmemoración de la versión Cuadragésima Tercera Fiesta Nacional de la Agricultura,

ARTÍCULO SEGUNDO: Invitar a todos los habitantes a vincularse al Reinado Cívico, la Séptima Media Maratón Internacional “Ciudad Palmira”, Rueda de Negocios, Actividades y Exposiciones Agrícolas y Pecuarias, Pabellones de “ Disfruta Colombia”, “ el Universo de los Niños”, “Artesanal”, X Congreso de Desarrollo Rural Sostenible, Feria de Emprendimiento, Conciertos que atraen a gran cantidad de espectadores pues reúnen la esencia de la Fiesta Nacional de la Agricultura y a celebrar con gran sentimiento regional esta memorable fecha.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

ARTÍCULO TERCERO: Durante los días Cívicos declarados mediante el presente Decreto, las entidades del Sector Público y Privado, la Secretaría de Educación, las Universidades, y demás Instituciones Educativas, podrán diseñar una jornada más flexible que permita a sus trabajadores y estudiantes disfrutar y festejar la Cuadragésima Tercera Fiesta Nacional de la Agricultura

ARTÍCULO CUARTO: El Presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactor: Ana Inés Salas Torres - Profesional Especializado – Secretaría de Gobierno
Transcriptor: Ana Inés Salas Torres - Profesional Especializado – Secretaría de Gobierno
Aprobó: Fabio Mejía Velasco – Secretario de Gobierno 